



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 809/2016

ZAPALLAR, 9 de febrero de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; lo dispuesto en la Ley N° 19.070 que fija el Estatuto de los Funcionarios de Educación; el Decreto N° 453 del Ministerio de Educación que aprueba el reglamento del Estatuto Docente; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Lo dispuesto en el artículo 31 bis de la Ley N° 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el cual establece un procedimiento de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de Director de establecimientos educacionales.

2° El Decreto de Alcaldía N° 4.545/2015, de 14 de agosto de 2015, que llama a Concurso Público Nacional de Antecedentes, para proveer la vacante de Director del establecimiento denominado "Escuela Básica Balneario de Cachagua", con una jornada de 44 horas semanales.

3° El Oficio Ordinario N° 2846, de 6 de octubre de 2015 del Subdirector de Alta Dirección Pública que remite Resolución Exenta de la Dirección Nacional del Servicio Civil que designa a consultor responsable de las evaluaciones de candidatos que postulan al concurso mencionado en el numeral anterior del considerando.

4° La propuesta de terna de candidatos, de fecha 26 de enero de 2016, de la comisión del concurso llevado al efecto, el cual propone los candidatos elegibles para el establecimiento Escuela Básica Balneario Cachagua.

5° Las facultades que me confieren las Leyes N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y N° 19.070, que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación

DECRETO:

1° **DESIGNESE** a la persona que señala para asumir el cargo que se indica de acuerdo a las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
NOMBRE DOCENTE:	CLAUDIA FABIOLA SAN MARTÍN JEREZ
CEDULA DE IDENTIDAD:	
FUNCION:	DOCENTE DIRECTIVO
CARGO:	DIRECTOR ESCUELA BÁSICA BALNEARIO CACHAGUA
JORNADA:	DIURNA
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE ZAPALLAR
JORNADA SEMANAL:	44 (CUARENTA Y CUATRO) HORAS
FECHA DE INICIO:	1° DE MARZO DE 2016



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FECHA DE TÉRMINO: 28 DE FEBRERO DE 2021

2° REGISTRESE el presente decreto en el sistema de registro de la Contraloría Regional de Valparaíso

3° IMPÚTESE el gasto al presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, cuenta 215.21.01

4° NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal a doña Claudia San Martín Jerez, mediante carta certificada, al domicilio informado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Distribución:

- 1.- Depto. De Control
- 2.- DAEM
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

CTL/SEC/JUR.-

Claudia San Martín Jerez
12-02-2016.